Villa de Alvarez, Colima., a **02 de enero 2026**
Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CONVOCATORIA A
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **35 fracción I**, **36**, 37, **39 fracción I**, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,**48 fracción II**, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 y 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **publicada en el DOF el 16 de abril de 2025** su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para la contratación del **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ**, para el 2026 de conformidad con lo siguiente:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **Área contratante**: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

3. **Área requirente**: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

4. **Área técnica**: la que en la dependencia o entidad elabore las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; El Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente

5. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

6. **PLATAFORMA**: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX); https://comprasmx.buengobierno.gob.mx.

7. **Contrato o pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios

8. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.

9. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

10. **Investigación de mercado**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos

públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
14. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
15. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
16. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
17. **Precio no aceptable**: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
18. **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
19. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
20. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
21. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
22. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.

23. Secretaría: la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En observancia del ***PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES***, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicado en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesione,** con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017,el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo 5**, de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo **40 fracción VII** de la LAASSP se hace el señalamiento de que el licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

Los licitantes personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Se informa a los licitantes que participan en los procedimientos de contratación donde las áreas contratantes son unidades compradoras del IMSS, que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de Unidad de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Administración, comunica el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y el MANUAL DE OPERACIÓN DEL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS). Publicado en el DOF: el 02/12/2024, el cual se adjunta a continuación:

DOF - Diario Oficial de la Federación.pd

DOF - Diario Oficial de la Federación 02·

POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Politica_de_integrid ad_del_imss_2024.pc

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **(REPIIMSS)**, lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login; lo anterior en términos de la *"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "*AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social*".

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada del servicio requerido se contempla en el **Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y Anexo Técnico** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	**FECHA** DD/MM/AAAA	**HORA**	**LUGAR**
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	**13/01/2026**	**08:30 HRS**	Los actos se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "**Compras MX**" en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza N ° 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, en Villa de Álvarez, Colima, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 y 37 de la LAASSP.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	**20/01/2025**	**09:00 HRS**	
Fallo	**26/01/2026**	**10:00 HRS**	
Firma del contrato	A través del Módulo de Formalización de "INSTRUMENTOS JURÍDICOS", dicha formalización deberá quedar comprendido **dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo a más tardar el 16 de febrero de 2026**, en términos del artículo **67** de la LAASSP.		
Reducción de Plazo	**NO**		
Tipo de Licitación	NACIONAL (ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.		
Forma de presentación de las proposiciones.	ELECTRÓNICA (ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS "COMPRAS MX"), Artículos 36 y 37 DE LA LAASSP)		

1.1.1. PRESUPUESTO

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** previo número de solicitud N ° **0000001162-2026** de fecha **03 de noviembre de 2025**, cuenta FINAT **51351006**.

PARTIDAS 1 A LA **12**	**PRESUPUESTO MINIMO**	**PRESUPUESTO MAXIMO**
SUBTOTAL	**$310,344.83**	**$775,862.07**
IVA 16%	**$49,655.17**	**$124,137.93**
TOTAL	**$360,000.00**	**$900,000.00**

1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **43** y **44** de la LAASSP, así como 90 y 91 del Reglamento:

El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistida por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.
Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas (24) antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y

apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.
Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

1.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a los establecido en los artículos **45** y **46** de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se hará en **sobre digital generado por la Plataforma**, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de

cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y

II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

1.3.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Numero 8 (ocho)**, de la presente convocatoria.

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá **señalar que la proposición se presenta en forma conjunta**. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV) Además de lo anterior cada una de las personas agrupadas deberá de presentar en la propuesta, lo solicitado en el numerales **3.1.1** en los incisos. **A, B, C, D, F, G, J**, **K, L, M, N, O Y P** de la presente convocatoria.
Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

1.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **49** de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION, de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo declarará el inicio del acto.

b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **49** de la LAASSP, mismo que se notificará a los licitantes a través de la Plataforma.

c) El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Licitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Las actas correspondientes se difundirán en la plataforma digital este procedimiento sustituye a la notificación personal.
Los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo **35** de la LAASSP serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la presente Ley.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

1.5 FIRMA ELECTRONICA EN LAS ACTAS Y DIFUSIÓN DE ESTAS EN LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

Por tratarse de una licitación pública electrónica en términos del Artículo 36 y 37 de la LAASSP, y con fundamento en el artículo 50 las actas de las **juntas de aclaraciones**, del acto de **presentación y apertura de proposiciones**, y de la junta pública en la que se dé a conocer el **fallo** serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas.

En el caso de las actas de las **juntas de aclaraciones**, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán enviarse por medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "COMPRAS MX" por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa licitante, sólo en idioma español y estar dirigidas al área convocante.

1. Los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico deberán estar debidamente referenciados, indicando la partida, el sistema, la clave y renglón a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnico – económica. (deberá de ser descrito, la falta de referencia en los catálogos y/o folletos será motivo de desechamiento del sistema ofertado).

2. En caso de catálogos ó folletos en inglés, deberán presentarse con traducción en idioma español los puntos referenciados.
El incumplimiento de forma en cualquiera de los mencionados en este punto será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.

- Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR EN SOBRE CERRADO, EL QUE SE GENERE EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA:

A. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el licitante sea persona moral, deberá adjuntar al presente copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

B. Escrito en el que manifieste el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **71** y **90 cuarto párrafo** de la Ley. Además, en caso de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas; conjuntamente deberá manifestar en dicho escrito si alguno de los socios o asociados desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, en caso de ser positivo este argumento, deberán de presentar la autorización previa y especifica de la Secretaría se encuentran Lo anterior conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

C. Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más

ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

D. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, **que es de nacionalidad mexicana**, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

E. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de presente convocatoria.

F. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 13 (trece**), el cual forma parte de la presente convocatoria.

G. Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo **Anexo Número 11 (Once).**
Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.

H. Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Anexo Numero 17 (Diecisiete).**

I. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el **Anexo Número 18 (Dieciocho).**

J. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su **Acta Constitutiva correspondiente**; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público

de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal.

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del **acta de nacimiento** correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

K. Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el **Anexo Numero Catorce (14).**

L. El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen (socios y/o accionistas y representante legal), bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, r**ealizar su registro y obtener dicho documento**: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, ejemplo en **anexo número veinte (20)** el cual forma parte de la convocatoria.

M. El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el

procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintiuno (21)** el cual forma parte de la convocatoria.

N. El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintidós (22)** el cual forma parte de la convocatoria.

O. Deberá presentar **Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones** (**IMSS, SAT E INFONAVIT)** VIGENTES Y POSITIVAS; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales.

3.1.2 DOCUMENTACION TECNICA:

A. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, **cumpliendo estrictamente con lo mínimos señalado y solicitado en el Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones, así como todos los anexos que se soliciten en los mismos,** por cada partida que participe**,** los cuales forman parte de esta convocatoria.

B. Las normas oficiales mexicanas, normas internacionales normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos.

Copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.

A falta de un Certificado deberá de presentar carta donde manifieste que cumple con la norma

Acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas.

A falta de estas últimas, las especificaciones del Instituto, NOM-068-SCFI-2000.
Para efectos del párrafo anterior, en tratándose de Normas Oficiales Mexicanas o de Normas Mexicanas a que refiera la Ley en el ramo automotriz materia los participantes deberán presentar certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia.

En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los participantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una entidad de acreditación de cursos para la reparación de marcas y modelos de los vehículos institucionales enlistados.
O bien, presentar Carta firmada por el representante legal en el cual manifieste que cumple con la NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCFI-2000, Prácticas comerciales-Requisitos de información para la prestación de servicios de reparación y/o mantenimiento de vehículos. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado

C. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Licencia municipal o Aviso de Funcionamiento expedido por la autoridad municipal, vigente.

D. Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Deberá presentar fotografías de la infraestructura y torres hidráulicas.

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, descripción del servicio, unidad de medida, tipo de vehículo, precio unitario ofertado sin IVA, IVA, y total, conforme al **Anexo Número 9 (nueve),** el cual forma parte de las presentes bases.

Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la

primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

3.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica del **Anexo Número 2 (dos),** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

4.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como de su Registro Patronal ante el IMSS (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, Clave Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía, así como de su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, en la fecha y hora previstas en el fallo, o en su defecto, dentro de los **15 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo**, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo de los artículos **67** de la LAASSP y del **189** del RLAASSP.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento en materia de **seguridad social (IMSS)**, la Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales** emitida por el (**SAT)** y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en **materia de aportaciones patronales** y **entero de descuentos** del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), **deben estar vigentes y positivas el día de la formalización del instrumento jurídico que derive de esta licitación.**

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

*"**2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad,** ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales*
*Para los efectos del **artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF,** cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24**.[…]"*

*"**2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***

> *Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, **deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.**[…]"*

En cumplimiento a lo establecido en el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos,** para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima y/o enviar a los correos electrónicos edith.anguiano@imss.gob.mx, tania.leon@imss.gob.mx y cinthia.amezcua@imss.gob.mx, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la **"Documentación legal solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1, Y 5.2,** mismos que se solicitan en el **(Anexo Número diecinueve (19).**

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **156** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o

inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las reglas 2.1.40. Y 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., para el 2023 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo **45** de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo **67**, tercer párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

5.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015, EL 30 DE MARZO DE

2020 Y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE SE OBSERVARA LO SIGUIENTE;

Anexo Único

Primera.- En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo. Igual obligación existe en caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo 'Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS' que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet (www.imss.gob.mx). La consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.'

Segundo.- Instruir a la persona Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que promueva entre los entes públicos la utilización del Módulo 'Consulta de la Opinión de Cumplimiento del IMSS', a fin de que verifiquen la situación de cumplimiento de sus proveedores o licitantes.

Tercero.- Instruir a la persona Titular de la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva."

Las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en este numeral, deberán presentarse en calle Zaragoza No. 62, Colonia centro, C.P. 28000 en Colima, Col, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso particular de que el licitante se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
b) Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA.HICT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en que conste que no se puede emitir la misma y;
III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de las obligaciones subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento **(resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional)** en el que conste que no se puede emitir la misma.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- Así mismo atendiendo los acuerdos ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO. SA1.HCT. 250315/62.P.DJ dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas el día 27 de Febrero del 2015 y 3 de abril del 2015 respectivamente en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00(Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las Personas Físicas y Morales que estos subcontraten para dichos efectos deberán presentar la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva.
- El (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) durante la vigencia del contrato queda(n) obligado(s) a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión referida, vigente y positiva.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2016.

- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior,

con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

- Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

5.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A INFONAVIT.

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.**

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una **constancia de situación fiscal,** deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) **Sin adeudo o con garantía. -** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) **Con adeudo. -** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) **Con adeudo, pero con convenio celebrado.** - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia de su formalización al **31 de diciembre de 2026**.

6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del

monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **(Anexo Número diez (10).**

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran **divisibles** y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA (Unidad de Medida y Actualización), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Colima del IMSS.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo **69** y **70** de la LAASSP.

6.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Conforme al **Inciso H)** penas convencionales, del Anexo Numero 4 de los **Términos y Condiciones**, de la presente Convocatoria.

6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo **40**, **fracción XIX** de la LAASSP, se adjunta como **(Anexo Número doce (12)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo **66**, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de

aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

6.5.- FIRMA DEL CONTRATO:

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **Anexo Número 12 (doce)** "Modelo de contrato" de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, a través de la Plataforma.

La fecha de la firma del contrato será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, **el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.**

En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En cumplimiento a lo establecido en el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos,** para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Álvarez, Colima y/o enviar a los correos

electrónicos Edith.anguiano@imss.gob.mx, tania.leon@imss.gob.mx y Cinthia.amezcua@imss.gob.mx, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la **"Documentación legal solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1, Y 5.2,** mismos que se solicitan en el **(Anexo Número diecinueve (19).**

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **156** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a los **Anexos Número 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 9 (nueve) y los anexos solicitados en los numerales 2, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 4, 4.1** y **4.2,** los cuales forman parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo **47** en lo relativo al **criterio binario** y **48 fracción II**, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **47** de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2, 3.1.1, 3.1.2 y 3.2, y lo solicitado en los anexos 3 (tres) requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones de esta Convocatoria.
- Asignación por el total de las partidas a proveedor único.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 9 (nueve),** de la presente convocatoria.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la

proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP**.**

8. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad y presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría (Órgano Interno de Control) en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la Plataforma por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Insurgentes Sur 1735,
Planta Baja Ala Norte, Col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 3, 3.1**, **3.1.1**, **3.1.2**, **3.2, 4, 4.1, 4.2 y 7.1**, y todos los anexos

de dichos numerales que forman parte de esta convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo **47**, de la LAASSP.

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

E) Cuando no cotice la totalidad de las partidas requeridas.

F) Cuando no realice el registro de su oferta conforme a su cotización en la Plataforma de Compras MX.

G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **71 y 90** de la Ley.

H) Cuando presente más de una propuesta en la licitación.

I) Cuando la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y ACTA CONSTITUTIVA** que presente no contenga las actividades económicas referentes al servicio a contratar.

J) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente licitación u omita la leyenda requerida.

K) Cuando la información contenida en los documentos solicitados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización técnica.

L) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.

M) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, ésta será desechada.

N) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

O) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio de orientación para el instituto con base al artículo **5 fracción XIV**, y **48 fracción II** de la L.A.A.S.S.P. el precio ofertado se considerará no aceptable para el instituto y podrán ser desechados

P) Cuando la oferta resulte no solvente, será desechada. conforme a lo previsto en el artículo 36 bis, de la LAASSP.

Q) En el caso de Licitantes a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus Proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Lo anterior en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar, para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2011.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

10.1 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados en los plazos y lugares que se indican en el **anexo número 4 (cuatro) Términos y Condiciones,** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo **49** quinto párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Las condiciones de los bienes se deberán apegar a lo establecido en el **anexo número 3 (tres) Requerimiento y Anexo Técnico Y 4 (cuatro) Términos y Condiciones** el cual forma parte de la presente convocatoria.
La forma y términos en que se verificará que los bienes o servicios, cumplen con las especificaciones requeridas, que la aceptación de los mismos deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, así como que el proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma.

11. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Conforme al inciso **K) FORMA DE PAGO**, del anexo numero 4 Términos y Condiciones de la presente convocatoria.

12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 10% del monto total del contrato.”

l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;

m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;**

o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y

p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

13.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo **77** de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato materia de la rescisión.

La rescisión del contrato será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 145 del Reglamento de la Ley.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El Licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los Licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P.

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

A) WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
B) EXCEL (versión 8 o superior).
C) PDF (versión 4 o superior).
D) HTML.
E) En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO

- Una sola fuente de abasto por partida.
- Asignación por el total de las partidas a proveedor único.
- Será contrato abierto por presupuesto.
- Criterio de evaluación binario.

17. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

Las partes convienen que el Instituto por conducto del administrador del contrato o de quien éste designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue el proveedor, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que el proveedor se obliga a permitir la revisión del personal designado para tal fin, en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

18. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 20 fracción VI, 102, 103, 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo No. 15** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

19. ANEXOS.

A t e n t a m e n t e
Seguridad y Solidaridad Social

ING. JOSE DE JESUS ROSILES CANO
ENCARGADO DE LA CORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

C.P. JAIME GABRIEL GRAJEDA NUÑEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.P. RENE CARDENAS SANCHEZ
COMPRADOR ESPECIALIZADO EN QUIPAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados. - Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS
DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (Uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria. En caso de que el representante legal no acuda a la entrega de la documentación, deberá presentar carta poder simple la persona que entregue las propuestas.	3.1.1. inciso A) y 4.1		
Escrito en el que manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley, Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. Lo anterior conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso B)		
Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (Seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso C)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme al **Anexo Número 7 (Siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso D)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, **Anexo Número 8 (Ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso E)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 13 (Trece),** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso F)		
Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL,** (documento emitido por el **SAT** (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo **Anexo Número 11 (Once).** Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.	3.1.1 inciso G)		
Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Anexo Numero 17 (Diecisiete).**	3.1.1 inciso H)		

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad escrito bajo protesta de decir verdad que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el **Anexo Número 18 (Dieciocho).**	3.1.1 inciso I)		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su **Acta Constitutiva correspondiente**, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal En tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del **acta de nacimiento** correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física. Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	3.1.1 inciso J)		
Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el **Anexo Numero Catorce (14).**	3.1.1 inciso K)		
El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen (socios y/o accionistas y representante legal), bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, r**ealizar su registro y obtener dicho documento**: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, ejemplo en **anexo número veinte (20)** el cual forma parte de la convocatoria.	3.1.1 inciso L)		
El licitante deberá de presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintiuno (21)** el cual forma parte de la convocatoria.	3.1.1 inciso M)		

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintidós (22)** el cual forma parte de la convocatoria.	3.1.1 inciso N)		
Deberá presentar **Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones** (**IMSS, SAT E INFONAVIT)** VIGENTES Y POSITIVAS; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales.	3.1.1 inciso O)		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo mínimos señalado y solicitado en el **Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos** y condiciones, así como todos los anexos que se soliciten en los mismos, los cuales forman parte de esta convocatoria.	3.1.2 inciso A)		
Las normas oficiales mexicanas, normas internacionales normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos. Copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. A falta de un Certificado deberá de presentar carta donde manifieste que cumple con la norma Acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas. A falta de estas últimas, las especificaciones del Instituto, NOM-068-SCFI-2000. Para efectos del párrafo anterior, en tratándose de Normas Oficiales Mexicanas o de Normas Mexicanas a que refiera la Ley en el ramo automotriz materia los participantes deberán presentar certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia. En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los participantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una entidad de acreditación de cursos para la reparación de marcas y modelos de los vehículos institucionales enlistados. O bien, presentar Carta firmada por el representante legal en el cual manifieste que cumple con la NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCFI-2000, Prácticas comerciales-Requisitos de información para la prestación de servicios de reparación y/o mantenimiento de vehículos. En el supuesto de	3.1.2 inciso B)		

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
que no existan organismos de certificación acreditados, los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado			
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Licencia municipal o Aviso de Funcionamiento expedido por la autoridad municipal, vigente.	3.1.2 inciso C)		
Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones. Deberá presentar fotografías de la infraestructura y torres hidráulicas.	3.1.2 inciso D)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, descripción del servicio, unidad de medida, tipo de vehículo, precio unitario ofertado sin IVA, IVA, y total, conforme al Anexo Número 9 (nueve), el cual forma parte de las presentes bases. Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.	3.2		

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
1	LAVADO, ASPIRADO Y LUBRICACION DE LLANTAS Y VINIL EXTERIOR	SERVICIO								
2	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LT. ACEITE DE MOTOR DIESEL SAE 20W50 SERIE O SAE 15 W 40 SM	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DEFILTRO DE ACEITE	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LT. ANTICONGELANTE CONCENTRADO AL 96%	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. ACEITE MULTIGRADO PARA TRANSMISION MANUAL SAE 80 W 90	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAULICA	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA DEXRON 3	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LT. ACEITE PARA DIFERENCIAL	SERVICIO								
3	CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION INCLUYE: BOMBA DE AGUA, KIT DE DISTRIBUCION, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BUJIAS, LABADO DE INYECTORES, CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS, CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	SERVICIO								
4	BUJIA (DOBLE PLATINO)	SERVICIO								
	CARBUKLIN	SERVICIO								
	FILTRO DE GASOLINA	SERVICIO								
	FILTRO DE AIRE	SERVICIO								
	FILTRO DE ACEITE	SERVICIO								
	ACEITE	SERVICIO								
	LIMPIEZA Y VERIFICACION DE SENSOR TEMPERATURA	SERVICIO								
	LIMPIEZA VALVULA PCV	SERVICIO								
	LIMPIEZA VÁLVULA IAC	SERVICIO								
	LAVADO DE INYECTORES CON BOYA	SERVICIO								
	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION INCLUYE CARBUCLEAN	SERVICIO								
	DIAGNOSTICO CON ESCANER Y	SERVICIO								

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	ELIMINAR CODIGOS DE FALLA									
	CAMBIO DE BANDA POLI V	SERVICIO								
5	CAMBIO DE BALATAS Y RECTIFICACION DE DISCOS DELANTERO	SERVICIO								
	CAMBIO DE BALATAS Y RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES TRASERO	SERVICIO								
	CAMBIO DE DISCOS C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE TAMBORES C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE CALIPERS C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	SERVICIO								
	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	SERVICIO								
	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	SERVICIO								
	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	SERVICIO								
	REPARAR PLATO PORTABALATAS	SERVICIO								
	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	SERVICIO								
	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U, METRO LINEAL	SERVICIO								
	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO								
	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO								
	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	SERVICIO								
	BIRLOS DE RUEDA C/U	SERVICIO								
	TUERCAS DE BIRLO C/U	SERVICIO								
	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	SERVICIO								
	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	SERVICIO								
	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	SERVICIO								
	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	SERVICIO								
	CAMBIAR SENSOR ABS	SERVICIO								
	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	SERVICIO								
	CAMBIAR PURGADORES C/U	SERVICIO								

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	SERVICIO								
	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	SERVICIO								
	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE RETEN DE RUEDA TRASERA C/U	SERVICIO								
6	SILENCIADOR	SERVICIO								
	CATALIZADOR AL CAMBIO	SERVICIO								
	1 MTS DE PIPA	SERVICIO								
	REPARACION DE FUGA DE AIRE	SERVICIO								
	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	SERVICIO								
	CAMBIO DE COLILLA	SERVICIO								
	EMPAQUE DE ACERO	SERVICIO								
	SUJETADOR HULE	SERVICIO								
	RESONADOR TIPO “BALA”	SERVICIO								
7	RADIADOR	SERVICIO								
	MANGUERA SUPERIOR	SERVICIO								
	MANGUERA INFERIOR	SERVICIO								
	BOMBA DE AGUA	SERVICIO								
	1 GALON DE ANTICONGELANTE	SERVICIO								
	VENTILADOR	SERVICIO								
	MOTOR DE VENTILADOR	SERVICIO								
	SUJETADOR HULE	SERVICIO								
	DEPOSITO DE RECIRCULADOR	SERVICIO								
	TAPON DE RADIADOR	SERVICIO								
	LAVADO DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	SERVICIO								
	ZONDEO DE RADIADOR	SERVICIO								
8	BOMBA DIRECCIÓN HIDRAULICA	SERVICIO								
	BRAZO AUXILIAR	SERVICIO								
	BRAZO PITMAN	SERVICIO								
	BUJE INFERIOR	SERVICIO								
	BUJE SUPERIOR	SERVICIO								
	COPLE TERMINAL	SERVICIO								
	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO								
	DOS AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO								
	DOS AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO								
	JGO. RESORTES DELANTERO	SERVICIO								
	ROTULA INFERIOR	SERVICIO								
	ROTULA SUPERIOR	SERVICIO								
	TERMINAL EXTERIOR	SERVICIO								
	TERMINAL INTERIOR	SERVICIO								
	VARILLA CENTRAL	SERVICIO								
	HULES DE BARRA TENSORA	SERVICIO								
	EXCENTRICOS	SERVICIO								
	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO								
	ALINEACION	SERVICIO								
	LLANTA NUEVA DE MEDIDAS	SERVICIO								

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	REQUERIDAS EN BASE AL PARQUE VEHICULAR, DESMONTAJE, MONTAJE, CAMBIO DE VALVULA NUEVA									
9	CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	SERVICIO								
	CRUCETA	SERVICIO								
	ENGRANE 1ra	SERVICIO								
	ENGRANE 2da	SERVICIO								
	ENGRANE 3ra	SERVICIO								
	ENGRANE 4ta	SERVICIO								
	ENGRANE 5ta	SERVICIO								
	FLECHA CARDAN COMPLETA	SERVICIO								
	FLECHA DE MANDO	SERVICIO								
	FLECHA PRINCIPAL	SERVICIO								
	HORQUILLA 1ra Y 2da	SERVICIO								
	HORQUILLA 3ra y 4ta	SERVICIO								
	HORQUILLA 5ta	SERVICIO								
	HORQUILLA REVERSA	SERVICIO								
	PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO								
	SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	SERVICIO								
	SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	SERVICIO								
	SINCRONIZADOR 4ta y 5ta	SERVICIO								
	SOPORTE DE CAJA	SERVICIO								
	TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	SERVICIO								
	TREN DE ENGRANES	SERVICIO								
	REPARACION GENERAL TRANSMISION	SERVICIO								
10	REPARACIÓN DE MARCHA	SERVICIO								
	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	SERVICIO								
	REPARACIÓN DE LLAVE CON CHIP	SERVICIO								
	SUMINISTRO DE LLAVE CON CHIP	SERVICIO								
	CAMBIAR REGULADOR	SERVICIO								
	CAMBIO DE ACUMULADOR NUEVO 5 AÑOS DE GARANTIA	SERVICIO								
	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO								
	CAMBIO DE MOTOR DE DEFROST	SERVICIO								
	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	SERVICIO								
	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	SERVICIO								
	SUSTITUCION DE CALABERAS TRASERAS C/U (NUEVA)	SERVICIO								
	CAMBIO DE ALTERNADOR (NUEVO)	SERVICIO								
	CAMBIO DE MARCHA (NUEVO)	SERVICIO								
	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	SERVICIO								

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO								
	CAMBIO DE BULBO DE STOP	SERVICIO								
	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	SERVICIO								
	REPARACIÓN DE CLAXON	SERVICIO								
	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	SERVICIO								
	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL DE LUCES	SERVICIO								
	CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES	SERVICIO								
	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	SERVICIO								
	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	SERVICIO								
	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	SERVICIO								
	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO								
	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	SERVICIO								
	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	SERVICIO								
	REPARAR VELOCÍMETRO	SERVICIO								
	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	SERVICIO								
	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	SERVICIO								
	CAMBIO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	SERVICIO								
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR UNIVERSAL DE GASOLINA	SERVICIO								
	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE CUARTOS C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	SERVICIO								
	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	SERVICIO								
	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	SERVICIO								
	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	SERVICIO								
	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	SERVICIO								
	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	SERVICIO								
	CAMBIO DE FAROS PRINCIPALES	SERVICIO								
	CAMBIO DE SOCKET C/U	SERVICIO								
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGUIRIDAD	SERVICIO								
	CAMBIO DE PLUMAS	SERVICIO								
	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	SERVICIO								
	CAMBIAR ARNES DE LUCES	SERVICIO								
	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET	SERVICIO								

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	DE FAROS DELANTEROS									
	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	SERVICIO								
	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO								
	CAMBIO DE CLAXÓN	SERVICIO								
11	BALERO PARA COMPRESOR	SERVICIO								
	CARGA DE GAS	SERVICIO								
	CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	SERVICIO								
	CONDENSADOR NUEVO	SERVICIO								
	EVAPORADOR NUEVO	SERVICIO								
	COMPRESOR COMPLETO	SERVICIO								
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LAVADO DE CONDENSADOR, EVAPORADOR, FILTRO Y RECARGA DE GAS)	SERVICIO								
	RAPARACION DE SISTEMA DE CONTOL Y MANDO	SERVICIO								
12	LAMINADO Y PINTURA POR PIEZA	SERVICIO								
	LAMINADO Y PINTURA DE CARROCERIA	SERVICIO								
	LAMINADO Y PINTURA CAJA SECA	SERVICIO								
	PINTURA DE CHASIS	SERVICIO								
	PINTURA Y REPARACION DE FACEA DELANTERA O TRASERA	SERVICIO								
	TAPICERIA GENERAL DEL VEHICULO	SERVICIO								
	TAPICERIA DE ASIENTO COMPLETO	SERVICIO								
	LOGOTIPO IMSS ADHERIBLE DE MEDICAS 20X20 CM PARA PUERTAS	SERVICIO								

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ PARA EL EJERCICIO 2026.

a) *Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.*

Mantenimiento preventivo y correctivo automotriz de los vehículos Institucionales, que conforman la plantilla vehicular de la OOAD Regional Colima, cada vez que estos los requieran en sus programas preventivos o reparaciones correctivas, que, en sus costos, deberá incluir el suministro de refacciones, insumos y mano de obra. Los servicios preventivos se aplicarán conforme al programa anual establecido por el Instituto y atendidos en un lapso no mayor a 12 horas, y los correctivos estarán supeditados al tipo de daño que presente el vehículo entregado para su reparación, conjuntamente con su respectiva solicitud del servicio a realizar, aun así el plazo máximo de entrega del vehículo será de 10 días, en ambos casos a partir de la fecha y hora de su recepción en las instalaciones del proveedor y las condiciones de entrega serán a satisfacción del Instituto, todos los vehículos que ingresen a taller a servicio se entregaran lavados y aspirados, garantizando los niveles de fluidos de motor, presión de llantas e inspección física del vehículo. Es necesario que el taller otorgue un servicio de call center disponible las 24 horas en caso de emergencia para arrastre de vehículo institucional a sus instalaciones.

El mantenimiento preventivo afinación menor de los vehículos con motor a gasolina de cualquier cilindraje será cada 10,000 KMS. O cada cuatro meses (lo que ocurra primero) después del último servicio, observando lo recomendado por el fabricante de ser necesario sustituir, ajustar reparar y rellenar niveles.

Mantenimiento preventivo afinación mayor de los vehículos con motor a gasolina de cualquier cilindraje cada 10,000 KMS o cada seis meses (lo que ocurra primero) después del último servicio, observando lo recomendado por el fabricante. Mantenimiento preventivo mayor de los vehículos con motor diésel, servicio cada 5,000 KMS o 200 horas (lo que ocurra primero) después del último servicio, observando lo recomendado por el fabricante.

Las refacciones deberán de ser nuevas, originales o de reconocida calidad y prestigio por marca y modelo. El Instituto, requiere del servicio de grúa para remolcar vehículos en la totalidad de los conceptos que se licitan.

En el mantenimiento en general, el participante deberá cotizar paralelamente, los costos de refacciones las cuales deberán ser nuevas, originales y/o de reconocida calidad y prestigio, y mano de obra por sustitución de las mismas.

El participante deberá cotizar la totalidad de las refacciones y costo por mano de obra que se especifican en relación contenida en Catalogo de Conceptos, considerando la plantilla vehicular mismas que deberán ser de reconocida marca y calidad y de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

El participante deberá presentar sus propuestas en apego a la relación de la plantilla vehicular de la ZONA y régimen por el que participa considerando la totalidad de la plantilla vehicular.

Plantilla Vehicular

MARCA	LÍNEA	CARACTERISTICA	MO	Tipo	Cilindr	ubicación
FORD	CAMION	CAJA 3.5 TON.	2008	Pick up	8	Colima
FORD	CAMIONETA	PICK UP	2008	Pick up	8	Colima
CHEVROLET	CAMIONETA	PICK UP C/C	1991	Pick up	8	Colima
VOLKSWAGEN	SEDAN	SEDAN	1999	Automovil	4	Colima
NISSAN	SEDAN	TSURU SEDAN	2011	Automovil	4	Colima
NISSAN	CAMIONETA	URVAN	2001	Van	4	Tecoman
FORD	CAMIONETA	PICK UP	2001	Pick up	4	Tecoman
DODGE	CAMION	CAJA 3.5 TON.	1999	Pick up	8	Colima
RENAULT	CAMIONETA	KOLEOS	2011	Suv	4	Colima
CHEVROLET	CAMIONETA	PICK UP	2002	Pick up	8	Colima
NISSAN	SEDAN	SENTRA	2008	Automovil	4	Colima
FORD	CAMIONETA	PICK UP C/C	2006	Pick up	8	Tecoman
FORD	CAMIONETA	PICK UP 2 CAB	2011	Pick up	4	Manzanillo
NISSAN	SEDAN	TSURU GS I	1999	Automovil	4	Colima
NISSAN	SEDAN	TSURU GS I	2001	Automovil	4	Colima
FORD	CAMIONETA	PICK UP 2 CAB	2011	Pick up	4	Manzanillo
NISSAN	SEDAN	TSURU GS I	2002	Automovil	4	Colima
FORD	CAMIONETA	TRANSIT	2024	Ambulancia	6	colima

El participante deberá garantizar las refacciones en kilómetros contra cualquier defecto de fabricación y/o por mala instalación.

El Instituto requiere que el servicio y refacciones sean proporcionados para la plantilla vehicular que se señalan en el requerimiento para lo cual el participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la cual señale el domicilio de los talleres donde prestara el servicio, y que este se encuentra dentro del estado de colima.

Él (los) participante (es) podrá (n) participar por siempre y cuando cuente con instalaciones en colima Capital y/o sucursales en Manzanillo y Tecomán. El participante adjudicado se obliga a entregar al Instituto al término del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las piezas (refacciones) que sean sustituidas motivo del contrato que suscriba como resultado del procedimiento de licitación, mismas que deberán corresponder justa, exacta y cabalmente a las sustituidas, según marca y modelo del vehículo motivo del mantenimiento, para lo cual el participante deberá recabar la firma del conductor en la “solicitud de reparación”.

Se adjunta anexo 1 Requerimiento

B) *Precisar si se requieren pruebas, determinando el método de evaluación y el resultado mínimo que debe de obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando esta resulte aplicable.*

No aplica.

C) *En aquellos casos en el que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.*

No aplica.

D) *En aquellos casos en que el área requirente modifique la especificación técnica de algún bien respecto a las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberá ser validados durante la etapa de investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.*

No aplica.

E) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con bases en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario Correspondiente

Copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.

A falta de un Certificado deberá de presentar carta donde manifieste que cumple con la norma

Acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas.

A falta de estas últimas, las especificaciones del Instituto, NOM-068-SCFI-2000.

Para efectos del párrafo anterior, en tratándose de Normas Oficiales Mexicanas o de Normas Mexicanas a que refiera la Ley en el ramo automotriz materia los participantes deberán presentar certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia.

En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los participantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda

por una entidad de acreditación de cursos para la reparación de marcas y modelos de los vehículos institucionales enlistados.

O bien, presentar Carta firmada por el representante legal en el cual manifieste que cumple con **la NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCFI-2000, Prácticas comerciales-Requisitos de información para la prestación de servicios de reparación y/o mantenimiento de vehículos**. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado

F) El anexo técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

ANEXO NÚMERO CUATRO (4)
TÉRMINOS Y CONDICIONES
Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Automotriz para el ejercicio 2026.

A) Vigencia de la Contratación.

La vigencia del contrato será desde su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2026

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

La prestación de los servicios comenzará a partir del día natural siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para este fin el Instituto contempla 12 Conceptos para el “Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Vehículos Terrestres Institucionales, en la OOAD Regional IMSS Colima” incluyendo refacciones y mano de obra (Requerimiento Anexo 1).

La **Plantilla Oficial de Vehículos** se encuentra integrada por **18 unidades**, de los cuales sus características de Modelo, Tipo y Marca están contempladas en el **Anexo N ° 1 Plantilla Vehicular.** El número de vehículos podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del Instituto, el cual se hará constar mediante convenio modificatorio.

Se deberá contemplar en la Propuesta Económica que las Refacciones u otros materiales sean nuevos originales o compatibles con los originales y apropiados al modelo y marca del vehículo o en su caso las que indiquen en dicho anexo, que garanticen el buen funcionamiento de las unidades y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los vehículos, sin autorización previa. De requerir alguna parte o componente que se encuentre descontinuado y sea necesario utilizar otra marca y/o modelo diferente, éstos deberán ser de características iguales o superiores a las que correspondan de la marca del vehículo que se trate. No se aceptan refacciones de procedencia china o taiwanesa; ya que esas refacciones no forman parte del equipo original de los vehículos licitados.

Las reparaciones a realizar, serán aceptadas y autorizadas previamente por el auxiliar administrador que corresponda encargado del vehículo que trate y previa revisión y comprobación del diagnóstico, la cual deberá ser a satisfacción del Instituto, firmando de conformidad en la Solicitud de Reparación de Vehículo

El Proveedor deberá entregar al personal que reciba el vehículo la totalidad de las refacciones que hayan sido retiradas del mismo, en una bolsa de plástico rotuladas con el número económico.

3) Si en las refacciones o servicios se comprueban deficiencias, defectos, vicios ocultos o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato y sus anexos, será motivo de canje o devolución, obligándose a reponer el total de las refacciones defectuosas en un término no mayor al establecido para su reparación, sin costo adicional para el Instituto.

Para el control de reparaciones a vehículos del Instituto el Proveedor deberá integrar un expediente por cada uno de ellos, el cual contendrá los antecedentes de Servicios efectuados, las Refacciones utilizadas y el Kilometraje que tenía cuando ingresó al servicio, esta documentación deberá estar disponible para su revisión en caso de que el Instituto la requiera.

Las reparaciones invariablemente deberán realizarse dentro de las instalaciones del taller, por lo que deberán contar con una entrada al taller, mínima de 4.5 metros de altura y de 3.0 metros de ancho, de tal manera que permitan el acceso a cualquier tipo de vehículo mencionado en el **Anexo Número 1 Plantilla Vehicular**.

Para los servicios de “Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Vehículos Terrestres Institucionales, en la OOAD Regional IMSS Colima” se requiere que el taller se encuentren ubicado en Colima Capital pon opción a contar con sucursales en municipios como Tecomán y Manzanillo en donde se encuentren adscritos los vehículos.

El horario en que se recibirán los vehículos propiedad del Instituto, que se envíen a mantenimiento será de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 los sábados, la (s) empresa (s) que resulte (n) adjudicada (s) llevará(n) a cabo la recepción de vehículos por parte del Instituto de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes Bases. Los vehículos que requieran de mantenimiento serán entregados por personal del Instituto debidamente autorizado e identificado, en los centros que se contraten, estas mismas personas recogerán los vehículos en el mismo lugar, conforme al plazo y condiciones de entrega.

El Proveedor aceptará supervisiones en el momento y situación que el Instituto determine, a fin de evaluar la calidad de los servicios contratados.

El participante ganador se obliga a prestar el servicio por concepto adjudicado previo diagnostico aprobado y autorizado por la Oficina de Transportes y Viáticos; Jefes de Servicios Generales de Unidad y/o Administradores.

"El Instituto" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "el Proveedor", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "el Proveedor", siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea apuesto a su disposición por "El Instituto".

El proveedor será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de esta licitación, infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a "El Instituto**"**.

El proveedor será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "el Instituto" de los daños y perjuicios que le ocasione. En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio requiera hacer entrega de refacciones en las instalaciones del Instituto, la transportación de las refacciones, así como el aseguramiento de las refacciones, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio solicitadas, el Instituto no dará por aceptado el servicio. El proveedor deberá entregar los vehículos al término del servicio sin huellas de estacionamiento largo y sin manchas de trabajo, esto es limpios.

El proveedor será el responsable de mantener y garantizar el buen funcionamiento de los vehículos que se le hayan adjudicado esto con la finalidad de dar seguridad a los usuarios. El mantenimiento preventivo y correctivo automotriz a vehículos institucionales adscritos a las áreas médicas de gestión desconcertada, unidades dependientes y administrativas se realizara en las instalaciones del proveedor al que se adjudique el contrato abierto en las zonas de Colima, Tecomán y Manzanillo. En el caso de que algún mantenimiento preventivo y correctivo no estuviera reparado en el tiempo señalado, será obligación del proveedor el sustentar la causa de este diferimiento de tiempo por escrito al responsable del vehículo.

Las ordenes de servicio serán emitidas por los responsables de la plantilla vehicular en las zonas de Colima, Tecomán y Manzanillo, entregadas en original y una copia que servirá para acuse de recibo por parte del proveedor, a la recepción del vehículo en las instalaciones y domicilio del mismo. Posteriormente a la aplicación del mantenimiento, los responsables o personal designado por ellos mismos acudirán a recoger los vehículos una vez reparados, verificando operativa y físicamente los trabajos realizados, conjuntamente con la persona que el proveedor designe; en caso de aceptación del servicio los primeros firmaran la orden de servicio generara por el servicio aplicado, de no ser así,

se les devolverán los vehículos para que el proveedor realice los ajustes correspondientes dentro de los plazos establecidos para cada mantenimiento.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 99, 100 y 101 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el criterio binario, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la LAASSP.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Licencia municipal o Aviso de Funcionamiento expedido por la autoridad municipal, vigente.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.
Deberá presentar fotografías de la infraestructura y torres hidráulicas.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

En el presente procedimiento de contratación no será necesario realizar visitas a las instalaciones del Instituto.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Al siguiente día hábil posterior a la presentación de propuestas dentro del horario de 9:00 a 12:00 hrs. notificando al proveedor participante vía telefónica o correo electrónico para la realización de Dicha visita y/o evaluación.

Se verificará físicamente a través de la aplicación de una evaluación técnica de empresas concursantes en procesos de licitación pública del servicio mantenimiento automotriz **ANEXO N ° 2**.

Anexo Cedula de Evalucacion.docx

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” aplicará penas convencionales a “EL PROVEEDOR” cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado y/o la aplicación de la garantía de los servicios, del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso; calculados sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

a) Una pena convencional por el equivalente al 1% sobre el valor del servicio o concepto incumplido por cada día natural de atraso en el diagnóstico, reparación, garantía del mantenimiento correctivo del vehículo, la cual se aplicará a partir del día siguiente del tiempo máximo de diagnóstico que se especifica en la tabla correspondiente a la garantía del servicio y hasta por 10 (diez) días.

La penalización será 1% diario sobre el valor toral de lo incumplido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los
5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle “EL INSTITUTO”
durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato

será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
Diagnóstico del mantenimiento correctivo	Deberá entregar la unidad automotriz con la corrección eficiente	Por la entrega deficiente diagnóstico, aplica por día de atraso.	1 % sobre el valor total de la factura. Asimismo, la deducción deberá considerar que es más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
reparación (terminación y Entrega)	Deberá entregar en un plazo no mayor a 3 días hábiles después del ingreso al taller	Por la entrega deficiente de la reparación, aplica por día de atraso.	1 % sobre el valor total de la factura. Asimismo, la deducción deberá considerar que es más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Reposición del servicio del mantenimiento correctivo en garantía	Deberá entregar la unidad en un plazo no mayor a 3 días después del ingreso al taller por reposición de garantía	Por la entrega deficiente de la reparación en garantía, aplica por día de atraso.	1 % sobre el valor total de la factura. Asimismo, la deducción deberá considerar que es más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

i) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, Domicilio Fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, debiendo contar con la firma de la recepción del servicio del

Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos, de conformidad con el numeral 5.5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del contrato de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- Un tanto de la orden de servicio que emite la unidad requirente del servicio con su respectiva firma y sello de la unidad, con la descripción del mantenimiento preventivo o correctivo solicitado, asi como los datos del vehículo que se ingresa con la solicitud.

Con relación a las reglas en materia de los comprobantes fiscales digitales por internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29- y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

“El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD “Pago en Parcialidades o Diferido”, Forma de pago “Por definir”.

j) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Las partes convienen que el Instituto por conducto del administrador del contrato o de quien éste designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue el proveedor, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que el proveedor se obliga a permitir la revisión del personal designado para tal fin, en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

ANEXOS DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO 1 PLANTILLA VEHICULAR	ANEXO 2 EVALUACIÓN TÉCNICA DE EMPRESAS CONCURSANTES
ANEXO 1.pdf	Anexo Cedula de Evalucacion.docx

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA", INCISOS B), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO._____, MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

(Personas Físicas)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Personas Morales)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ASOCIADOS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DEL ARTÍCULO 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. *****

Nota: Deberá de elegir entre los párrafos anteriores según corresponda para persona; Física o persona Moral.
LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*** En caso de aplicar lo anterior se deberá presentar la autorización previa y específica para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, en términos del Artículo 133 del Reglamento de la LAASSP y el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, **INCISOS C**), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO._____, MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo **40 fracción X** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

(Personas Físicas)

"Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

(Personas Morales)

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de la **(_____nombre o razón social de la empresa_____)**, y en términos del numeral 3.1.1 "documentación legal administrativa", **incisos d),** de la convocatoria de la licitación pública No._____, manifiesto "**bajo protesta de decir verdad"** lo siguiente:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación nacional y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____(6)____. .

- Conforme al artículo 83, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA

OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **45**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS

PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE

Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200___.

“EL PARTICIPANTE A”		**“EL PARTICIPANTE B”**
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL		**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TECNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N °. _____

FECHA: _____**No. DE PROVEEDOR PREI IMSS:** _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____**TEL.:** _____

R. F. C.: _____**CORREO ELECTRÓNICO:** _____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
1	LAVADO, ASPIRADO Y LUBRICACION DE LLANTAS Y VINIL EXTERIOR	SERVICIO								
2	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LT. ACEITE DE MOTOR DIESEL SAE 20W50 SERIE O SAE 15 W 40 SM	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DEFILTRO DE ACEITE	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LT. ANTICONGELANTE CONCENTRADO AL 96%	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. ACEITE MULTIGRADO PARA TRANSMISION MANUAL SAE 80 W 90	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAULICA	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA DEXRON 3	SERVICIO								
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LT. ACEITE PARA DIFERENCIAL	SERVICIO								
3	CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION INCLUYE: BOMBA DE AGUA, KIT DE DISTRIBUCION, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BUJIAS, LABADO DE INYECTORES, CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS, CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	SERVICIO								
4	BUJIA (DOBLE PLATINO)	SERVICIO								
	CARBUKLIN	SERVICIO								
	FILTRO DE GASOLINA	SERVICIO								
	FILTRO DE AIRE	SERVICIO								
	FILTRO DE ACEITE	SERVICIO								

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	ACEITE	SERVICIO								
	LIMPIEZA Y VERIFICACION DE SENSOR TEMPERATURA	SERVICIO								
	LIMPIEZA VALVULA PCV	SERVICIO								
	LIMPIEZA VÁLVULA IAC	SERVICIO								
	LAVADO DE INYECTORES CON BOYA	SERVICIO								
	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION INCLUYE CARBUCLEAN	SERVICIO								
	DIAGNOSTICO CON ESCANER Y ELIMINAR CODIGOS DE FALLA	SERVICIO								
	CAMBIO DE BANDA POLI V	SERVICIO								
5	CAMBIO DE BALATAS Y RECTIFICACION DE DISCOS DELANTERO	SERVICIO								
	CAMBIO DE BALATAS Y RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES TRASERO	SERVICIO								
	CAMBIO DE DISCOS C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE TAMBORES C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE CALIPERS C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	SERVICIO								
	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	SERVICIO								
	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	SERVICIO								
	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	SERVICIO								
	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	SERVICIO								
	REPARAR PLATO PORTABALATAS	SERVICIO								
	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	SERVICIO								
	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U, METRO LINEAL	SERVICIO								
	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO								
	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO								
	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	SERVICIO								
	BIRLOS DE RUEDA C/U	SERVICIO								
	TUERCAS DE BIRLO C/U	SERVICIO								
	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	SERVICIO								
	CAMBIAR MASAS DELANTERAS	SERVICIO								

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	C/U									
	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	SERVICIO								
	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	SERVICIO								
	CAMBIAR SENSOR ABS	SERVICIO								
	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	SERVICIO								
	CAMBIAR PURGADORES C/U	SERVICIO								
	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	SERVICIO								
	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	SERVICIO								
	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE RETEN DE RUEDA TRASERA C/U	SERVICIO								
6	SILENCIADOR	SERVICIO								
	CATALIZADOR AL CAMBIO	SERVICIO								
	1 MTS DE PIPA	SERVICIO								
	REPARACION DE FUGA DE AIRE	SERVICIO								
	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	SERVICIO								
	CAMBIO DE COLILLA	SERVICIO								
	EMPAQUE DE ACERO	SERVICIO								
	SUJETADOR HULE	SERVICIO								
	RESONADOR TIPO “BALA”	SERVICIO								
7	RADIADOR	SERVICIO								
	MANGUERA SUPERIOR	SERVICIO								
	MANGUERA INFERIOR	SERVICIO								
	BOMBA DE AGUA	SERVICIO								
	1 GALON DE ANTICONGELANTE	SERVICIO								
	VENTILADOR	SERVICIO								
	MOTOR DE VENTILADOR	SERVICIO								
	SUJETADOR HULE	SERVICIO								
	DEPOSITO DE RECIRCULADOR	SERVICIO								
	TAPON DE RADIADOR	SERVICIO								
	LAVADO DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	SERVICIO								
	ZONDEO DE RADIADOR	SERVICIO								
8	BOMBA DIRECCIÓN HIDRAULICA	SERVICIO								
	BRAZO AUXILIAR	SERVICIO								
	BRAZO PITMAN	SERVICIO								
	BUJE INFERIOR	SERVICIO								
	BUJE SUPERIOR	SERVICIO								
	COPLE TERMINAL	SERVICIO								
	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO								
	DOS AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO								
	DOS AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO								
	JGO. RESORTES DELANTERO	SERVICIO								
	ROTULA INFERIOR	SERVICIO								
	ROTULA SUPERIOR	SERVICIO								
	TERMINAL EXTERIOR	SERVICIO								

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	TERMINAL INTERIOR	SERVICIO								
	VARILLA CENTRAL	SERVICIO								
	HULES DE BARRA TENSORA	SERVICIO								
	EXCENTRICOS	SERVICIO								
	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO								
	ALINEACION	SERVICIO								
	LLANTA NUEVA DE MEDIDAS REQUERIDAS EN BASE AL PARQUE VEHICULAR, DESMONTAJE, MONTAJE, CAMBIO DE VALVULA NUEVA	SERVICIO								
9	CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	SERVICIO								
	CRUCETA	SERVICIO								
	ENGRANE 1ra	SERVICIO								
	ENGRANE 2da	SERVICIO								
	ENGRANE 3ra	SERVICIO								
	ENGRANE 4ta	SERVICIO								
	ENGRANE 5ta	SERVICIO								
	FLECHA CARDAN COMPLETA	SERVICIO								
	FLECHA DE MANDO	SERVICIO								
	FLECHA PRINCIPAL	SERVICIO								
	HORQUILLA 1ra Y 2da	SERVICIO								
	HORQUILLA 3ra y 4ta	SERVICIO								
	HORQUILLA 5ta	SERVICIO								
	HORQUILLA REVERSA	SERVICIO								
	PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO								
	SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	SERVICIO								
	SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	SERVICIO								
	SINCRONIZADOR 4ta y 5ta	SERVICIO								
	SOPORTE DE CAJA	SERVICIO								
	TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	SERVICIO								
	TREN DE ENGRANES	SERVICIO								
	REPARACION GENERAL TRANSMISION	SERVICIO								
10	REPARACIÓN DE MARCHA	SERVICIO								
	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	SERVICIO								
	REPARACIÓN DE LLAVE CON CHIP	SERVICIO								
	SUMINISTRO DE LLAVE CON CHIP	SERVICIO								
	CAMBIAR REGULADOR	SERVICIO								
	CAMBIO DE ACUMULADOR NUEVO 5 AÑOS DE GARANTIA	SERVICIO								
	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO								
	CAMBIO DE MOTOR DE DEFROST	SERVICIO								
	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	SERVICIO								
	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	SERVICIO								
	SUSTITUCION DE CALABERAS TRASERAS C/U (NUEVA)	SERVICIO								
	CAMBIO DE ALTERNADOR (NUEVO)	SERVICIO								

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	CAMBIO DE MARCHA (NUEVO)	SERVICIO								
	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO								
	CAMBIO DE BULBO DE STOP	SERVICIO								
	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	SERVICIO								
	REPARACIÓN DE CLAXON	SERVICIO								
	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	SERVICIO								
	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL DE LUCES	SERVICIO								
	CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES	SERVICIO								
	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	SERVICIO								
	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	SERVICIO								
	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	SERVICIO								
	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO								
	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	SERVICIO								
	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	SERVICIO								
	REPARAR VELOCÍMETRO	SERVICIO								
	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	SERVICIO								
	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	SERVICIO								
	CAMBIO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	SERVICIO								
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR UNIVERSAL DE GASOLINA	SERVICIO								
	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE CUARTOS C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	SERVICIO								
	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	SERVICIO								
	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	SERVICIO								
	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	SERVICIO								
	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	SERVICIO								
	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	SERVICIO								
	CAMBIO DE FAROS PRINCIPALES	SERVICIO								
	CAMBIO DE SOCKET C/U	SERVICIO								
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	SERVICIO								
	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGUIRIDAD	SERVICIO								
	CAMBIO DE PLUMAS	SERVICIO								
	CAMBIAR ARNES DE	SERVICIO								

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	ENCENDIDO									
	CAMBIAR ARNES DE LUCES	SERVICIO								
	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	SERVICIO								
	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	SERVICIO								
	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO								
	CAMBIO DE CLAXÓN	SERVICIO								
11	BALERO PARA COMPRESOR	SERVICIO								
	CARGA DE GAS	SERVICIO								
	CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	SERVICIO								
	CONDENSADOR NUEVO	SERVICIO								
	EVAPORADOR NUEVO	SERVICIO								
	COMPRESOR COMPLETO	SERVICIO								
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LAVADO DE CONDENSADOR, EVAPORADOR, FILTRO Y RECARGA DE GAS)	SERVICIO								
	RAPARACION DE SISTEMA DE CONTOL Y MANDO	SERVICIO								
12	LAMINADO Y PINTURA POR PIEZA	SERVICIO								
	LAMINADO Y PINTURA DE CARROCERIA	SERVICIO								
	LAMINADO Y PINTURA CAJA SECA	SERVICIO								
	PINTURA DE CHASIS	SERVICIO								
	PINTURA Y REPARACION DE FACEA DELANTERA O TRASERA	SERVICIO								
	TAPICERIA GENERAL DEL VEHICULO	SERVICIO								
	TAPICERIA DE ASIENTO COMPLETO	SERVICIO								
	LOGOTIPO IMSS ADHERIBLE DE MEDICAS 20X20 CM PARA PUERTAS	SERVICIO								
		SUMA								

Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

REQ.xlsx

COMPLEMENTO DE COTIZACION

SERÁ UN CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO

PARTIDAS 1 A LA 12	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
SUBTOTAL	**$310,344.83**	**$775,862.07**
IVA 16%	**$49,655.17**	**$124,137.93**
TOTAL	**$360,000.00**	**$900,000.00**

(Nombre y Firma del Representante Legal) O **(De la Persona Física)**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE FIANZA.docx

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

EJEMPLO DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP | SAT

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP | SAT

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA , COLIMA A 04 DE ENERO DE 2017

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:

Página [1] de [3]

MÉXICO | COFEMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
FORMATO DE MODELO DE CONTRATO

MODELO DE
CONTRATO DE SERV

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página **http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora**

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha __ (DÍA) __ de ___ (MES) ___ de __ (AÑO) ___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización Plataforma"*, respecto de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____DE_____DE_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

___ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública No. _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo **115** de la LGTAIP y 34 de su Reglamento, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente
(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato**.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

ANEXO NUMERO 16
PROTOCOLO.pdf

ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)
CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA

Nota: Debe realizarse en hoja membretada del Proveedor, firmarse por el representante legal o la persona física. El texto que debe contener es el siguiente:

(Lugar y fecha) _____, _____ a _____ de _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral o física _____(razón social), por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____(correo donde desean ser notificados), por lo que la fecha de recepción del mismo, será la que se considere como la de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmaré la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____

(Nombre del representante legal
o Nombre de la persona física)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N° _____

___ *(Nombre del representante legal)* _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Moral)* _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	**Carácter que ostenta cada uno de los (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)**

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a lo señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública No. _____ .

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

_____
Nombre y firma

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE)
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

Nombre del Archivo	Archivo
Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos 2026	**1.** Copia del acta constitutiva y sus reformas o copia del acta de nacimiento (según sea el caso de ser persona moral o persona física). **2.** Copia del poder notarial (persona moral) o poder notarial en caso de que acuda el apoderado a nombre de la persona física. **3.** Constancia de situación fiscal **SAT** (actualizada). **4.** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, o de la persona física. **5.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (**SAT**) **(Vigente y Positiva).** **6.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (**IMSS**) **(Vigente y Positiva).** **7.** Registro patronal ante el IMSS, o la carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción. **8.** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, del **INFONAVIT**, **(Vigente y Positiva).** **9.** Comprobante de domicilio antigüedad no mayor a tres meses. **10.** Estado de cuenta en el que se advierta razón social de la empresa número de cuenta, CLABE interbancaria en donde se realizarán las transferencias electrónicas, así como la razón social del banco.
La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes. En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo previsto en los artículos 71 fracción IX, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 133 fracción IV, 158 de su Reglamento.	

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales **4.3** de la convocatoria.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NÚMERO VEINTE (20)
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

Deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, realizar su registro y obtener dicho documento: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf
Nota: En caso de personas Morales en dicho manifiesto deberá de agregar a:
a) Integrantes del consejo de administración o administradores; **b)** director general, gerente general, o equivalentes; **c)** Representantes legales, y **d)** Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: **FECHA DE RECEPCIÓN**

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
RFC / HOMOCLAVE:
EMAIL LABORAL 1:
EMAIL LABORAL 2:

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE:
RFC / HOMOCLAVE:
CURP:

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TIENE VÍNCULOS

CONSERVE ESTA COPIA EN SU EXPEDIENTE, NO SE REQUIERE ENVIAR A LA SECRETARÍA

Pagina 1 of 1

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

[redacted]
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
NO. DE COMPROBACIÓN: [redacted]
RFC : [redacted]
No. DE CERTIFICADO [redacted]

MANIFIESTO DE PARTICULARES
CIUDAD DE MEXICO [redacted]

C. [redacted]

[redacted] CON RFC [redacted] DE LA EMPRESA [redacted].

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción [redacted], con caracteres de autenicidad [redacted], empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : [redacted]

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NÚMERO VEINTIUNO (21)

MANIFIESTO DE, QUE, NO SE EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N ° _____

Persona Física o (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Física) o (Persona Moral)* _____, en términos del numeral 3.1.1 inciso N) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecutare con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

_____
Nombre y firma

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026

ANEXO NÚMERO VEINTIDOS (22)
MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N ° _____

Persona Física o (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Física) o (Persona Moral)* _____, en términos del numeral 3.1.1 inciso O) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XXI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Manifiesto Bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podre subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

_____
Nombre y firma